San Lorenzo, 13 octubre del 2020.-

Nota DOC N° 1347/2020

Señores Oferentes:
KUROSU & CIA S.A. – claudiac@kurosu.com.py / kclicitaciones@kurosu.com.py

PRESENTES

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado, a Contratación Directa Nº 24/2020, para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JONH DEERE",*** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto: Copia Resolución N° 1012/2020.
Copia de Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

Asunto **Notificación**
De aldogomez <aldogomez@senacsa.gov.py>
Destinatario <claudiac@kurosu.com.py>, <kclicitaciones@kurosu.com.py>
Fecha 2020-10-13 14:49

- NOTI KUROSU.pdf (~1,8 MB)

San Lorenzo, 13 octubre del 2020.-

Nota DOC N° 1347/2020

Señores Oferentes:

KUROSU & CIA S.A. – claudiac@kurosu.com.py / kclicitaciones@kurosu.com.py

PRESENTES

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado, a Contratación Directa Nº 24/2020, para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JONH DEERE",*** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto: Copia Resolución N° 1012/2020.

Copia de Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.

Directora Operativa de Contrataciones

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1012 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JOHN DEERE", ID N° 384.527, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 12 de octubre de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 24/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JOHN DEERE", ID N° 384.527, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1316/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 41418.

El Informe de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2020, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 24/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JOHN DEERE", ID N° 384.527, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"KUROSU & CIA. S.A."**, por la suma de Gs. 17.370.676 (diecisiete millones trescientos setenta mil seiscientos setenta y seis guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 24/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JOHN DEERE", ID N° 384.527.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 24/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JOHN DEERE", ID N° 384.527, a la firma **"KUROSU & CIA. S.A."**, por la suma de **Gs. 17.370.676** (diecisiete millones trescientos setenta mil seiscientos setenta y seis guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1012 .-

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **KUROSU & CIA S.A.:** 1.1.3.240.30.1.9 - **Gs. 17.370.676** (diecisiete millones trescientos setenta mil seiscientos setenta y seis guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

San Lorenzo, 06 de octubre del 2020.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 24/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JOHN DEERE"**, de fecha de apertura de sobres a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **TRACTO AGRO VIAL S.A.**
- ✓ **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**
- ✓ **H. PETERSEN S.A.C.I.**
- ✓ **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A**
- ✓ **KUROSU Y CIA. S.A.**

En fecha veintiséis de agosto del cte año, a las 11:30 horas se labra Acta de prorroga conforme lo dispuesto en el Art. 30° de la Resolución DNCP N° 5695/2019; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con ninguna oferta, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Según procedimiento establecido en la resolución DNCP 5695/2019 *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieron presentado, sin la necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que este último éste debidamente justificado*"

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura.

En efecto, al acto de recepción de sobres, se ha presentado la siguiente firma oferente:

- ✓ **KUROSU Y CIA. S.A.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	KUROSU & CIA. S.A.
1	Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones

Posteriormente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de la oferta de: KUROSU & CIA. S.A., constatándose que los mismos no registran datos en el sistema; por lo tanto, no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Se ha realizado ajustes en oferta presentada por la firma oferente KUROSU & CIA. S.A., con respecto al precio total, resultante de la multiplicación del Precio Unitario por la cantidad y por ende la sumatoria de su oferta, conforme se establece en el Art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/2003 que dicta: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 consultamos a la firma en cuestión según Nota de Comité de fecha 24 de setiembre del cte., "si aceptan la corrección en el cálculo del producto y la suma de sus totales"; la misma ha respondido: *"Si, aceptamos la corrección de los precios en los subitems 1.9 y 1.10"*; cabe mencionar que la suma garantizada en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no varía con en relación al monto total corregido; por tanto los ajustes realizados no han afectado la validez de la oferta.

A continuación, se detalla el monto ofertado por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. KUROSU & CIA. S.A.	17.370.676.-

Seguidamente se procedió a analizar en detalle la única oferta correspondiente a la firma oferente KUROSU & CIA. S.A. constatándose que los mismos no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitarle la explicación detallada de la composición de su precio.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADO POR ERRORES Y EL ANEXO FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación, se examina la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si la firma KUROSU & CIA. S.A., se halla calificada para ejecutar el contrato; se ha solicitado emplazando a la firma en cuestión, en fecha 24 de setiembre del cte. año según nota remitida; la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, *Carta Invitación punto 30. Evaluación de Ofertas:*

KUROSU & CIA. S.A.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)

g.1) Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

2. Copia de Contratos y/o facturaciones en el Servicio de Mantenimiento objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) deberá ser como mínimo el 50 %

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

(cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Presentar recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado.**

La mencionada firma ha dado respuesta en tiempo con lo solicitado.

En cuanto al Margen de Preferencia no corresponde la aplicación, en atención a que la firma oferente no ha presentado el Certificado.

Seguidamente se procedió a analizar en detalle las documentaciones arrimadas. Analizados en detalle los documentos presentados, conforme lo solicitado en la Carta de Invitación Anexos: B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Punto 30., C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS., la firma da cumplimiento con lo solicitado.

En cuanto al Punto (g) Experiencia Requerida: *Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.* Al respecto la firma acredita la existencia requerida conforme puede apreciarse en su respectiva Constitución.

Por lo tanto, analizada la oferta presentada, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, se recomienda adjudicar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JOHN DEERE"**, solicitada por esta Contratación Directa a la firma oferente **KUROSU & CIA. S.A.**, por la suma total de **G. 17.370.676.- (diecisiete millones trescientos setenta mil seiscientos setenta y seis guaranies)**, por ser la única oferta presentada y que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

Cabe mencionar que el rubro presupuestario se encuentra descripto en el cuadro de adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Zunilda Esther Agüero
Jefa Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

ANEXO

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	KUROSU & CIA. S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

8.Documentos legales (*)

8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**KUROSU & CIA. S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

C.P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones

8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

g.1 Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida:

	KUROSU & CIA. S.A.
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Copia de Contratos y/o facturaciones en el Servicio de Mantenimiento objeto de la presente contratación, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

P. Anna Carolina Brizuela
Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

h.1 Requisitos documentales para evaluar la Capacidad técnica:

	KUROSU & CIA. S.A.
1. Carta de Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor Oficial de la Marca JOHN DEERE, en la República del Paraguay para la provisión del servicio de mantenimiento y reparación. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE**
2. Curriculum de los personales propuestos para el Servicio de Mantenimiento de Tractor John Deere.	**CUMPLE**

j) Otros criterios que la Convocante requiera:

	KUROSU & CIA. S.A.
1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	**CUMPLE**

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Zunilda Esther Agüero
Jefa Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 24/2020 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JOHN DEERE"

						KUROSU & CIA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor A LAS 2824, 3224, 3624 HORAS							
1.1		Filtro de Aire Motor Primario	Unidad	EVENTO	2	N/A	N/A	374.434	748.868
1.2		Filtro de Aire Motor Secundario	Unidad	EVENTO	2	N/A	N/A	198.409	396.818
1.3		Filtro de Aceite Motor	Unidad	EVENTO	3	N/A	N/A	94.385	283.155
1.4		Filtro de Aceite Hidráulico	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	1.349.626	1.349.626
1.5		Filtro de Combustible Primario	Unidad	EVENTO	3	N/A	N/A	197.724	593.172
1.6		Filtro de Combustible Final	Unidad	UNIDAD	3	N/A	N/A	132.065	396.195
1.7		Aceite Hidráulico Hy-Gard	Litros	EVENTO	60,48	N/A	N/A	30.467	1.842.644
1.8		Aceite Cubo	Litros	EVENTO	11,34	N/A	N/A	32.954	373.698
1.9		Aceite Eje Delantero	Litros	EVENTO	15,12	N/A	N/A	32.954	498.264
1.10		Aceite Motor Plus 50 15w40	Litros	EVENTO	39,84	N/A	N/A	34.198	1.362.448
1.11		Filtro de Combustible (Limpieza)	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	60.747	60.747
1.12		Sistema de Limpieza de Diesel	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	759.001	759.001
1.13		Servicio Análisis de Aceite	Unidad	EVENTO	7	N/A	N/A	169.558	1.186.906
1.14		Ajuste de Válvula (Junta)	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	186.533	186.533
1.15		Mano de Obra a las 2824 horas	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	1.089.000	1.089.000
1.16		Mano de Obra a las 3224 horas	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	726.000	726.000
1.17		Mano de Obra a las 3624 horas	Unidad	EVENTO	1	N/A	N/A	1.597.200	1.597.200
1.18		Traslado	Unidad	EVENTO	3	N/A	N/A	1.306.800	3.920.400
								Precio Total	17.370.676

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Ñeẽ Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: KUROSU & CIA S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 24/2020 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR JOHN DEERE"

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor A LAS 2824, 3224, 3624 HORAS								
1.1		Filtro de Aire Motor Primario			Unidad	EVENTO	1	2	374.434	748.868
1.2		Filtro de Aire Motor Secundario			Unidad	EVENTO	1	2	198.409	396.818
1.3		Filtro de Aceite Motor			Unidad	EVENTO	1	3	94.385	283.155
1.4		Filtro de Aceite Hidráulico			Unidad	EVENTO	1	1	1.349.626	1.349.626
1.5		Filtro de Combustible Primario			Unidad	EVENTO	1	3	197.724	593.172
1.6		Filtro de Combustible Final			Unidad	UNIDAD	1	3	132.065	396.195
1.7		Aceite Hidráulico Hy-Gard			Litros	EVENTO	1	60,48	30.467	1.842.644
1.8		Aceite Cubo			Litros	EVENTO	1	11,34	32.954	373.698
1.9		Aceite Eje Delantero			Litros	EVENTO	1	15,12	32.954	498.264
1.10		Aceite Motor Plus 50 15w40			Litros	EVENTO	1	39,84	34.198	1.362.448
1.11		Filtro de Combustible (Limpieza)			Unidad	EVENTO	1	1	60.747	60.747
1.12		Sistema de Limpieza de Diesel			Unidad	EVENTO	1	1	759.001	759.001
1.13		Servicio Análisis de Aceite			Unidad	EVENTO	1	7	169.558	1.186.906
1.14		Ajuste de Válvula (Junta)			Unidad	EVENTO	1	1	186.533	186.533
1.15		Mano de Obra a las 2824 horas			Unidad	EVENTO	1	1	1.089.000	1.089.000
1.16		Mano de Obra a las 3224 horas			Unidad	EVENTO	1	1	726.000	726.000
1.17		Mano de Obra a las 3624 horas			Unidad	EVENTO	1	1	1.597.200	1.597.200
1.18		Traslado			Unidad	EVENTO	1	3	1.306.800	3.920.400
									Total G.	**17.370.676**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.3.240.30.1.9 17.370.676

Total G. 17.370.676

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones